

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María Carmen Cano López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camuñas, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y motivado por la necesidad de reducir gastos por parte de este Ayuntamiento, y motivado por la creciente carga de trabajo que viene sufriendo esta entidad local, resuelvo:

Primero.- Establecer el régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento de Camuñas de la concejala delegada doña María Cruz Moreno Romero con efectos desde el día 19 de julio de 2013, que manifiesta su aceptación a la misma. La citada concejala delegada prestará la citada dedicación parcial al Ayuntamiento de Camuñas con una jornada de cuatro horas semanales y una retribución mensual 214,31 euros brutos mensuales consecuencia de la citada dedicación parcial. La citada concejala a partir de esta fecha no percibirá asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior, procédase al alta en Seguridad Social de la citada concejala delegada de acuerdo a la citada jornada.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a doña María Cruz Moreno Romero y publíquese en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Camuñas 19 de julio de 2013.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.-Ante mí.-El Secretario-Interventor, Francisco José Martín-Pueblas Fraile.

N.º I.- 7074